

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAGRO SOBRE EL APOYO A LA SUSPENSIÓN DEL CANON EUROPEO DEL AGUA DECIDIDO POR EL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almagro desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es una necesidad vital y constituye un derecho universal cada vez más escaso debido a los ciclos de sequía y el cambio climático. Para garantizar que la generación actual y venideras tengamos acceso al agua protegiendo también la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental de nuestros entornos, las Administraciones Públicas cada vez estamos más obligadas a ejecutar políticas ambiciosas de ahorro de agua, de reutilización de la misma y de depuración de las aguas residuales.

Con esta filosofía, la Unión Europea aprobó la Directiva Marco del Agua que impone, no sólo una orientación política, sino también una serie de derechos y obligaciones a todos los niveles: instituciones, empresas y ciudadanía. Las Directivas europeas, a pesar de la demagogia de algunos dirigentes políticos de nuestra Comunidad Autónoma, son derecho derivado, actos vinculantes que los Estados miembros deben trasladar obligatoriamente a su normativa (nacional, autonómica, o local) en un plazo máximo establecido.

Así, en aplicación de la Directiva Marco del Agua y de la Ley nacional de Aguas, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha aprobado una nueva ley regional de aguas cuyo principal objetivo es garantizar a su ciudadanía el acceso sostenible al agua potable en cantidad y en calidad suficiente, y a asegurar que el agua utilizada es devuelta al medio en condiciones adecuadas de depuración.

Es por ello, que la ley regional de aguas conlleva también el compromiso político de realizar todas las inversiones pendientes de depuración de aguas residuales de los municipios de Castilla-La Mancha en los próximos años, llevando a cabo más de 600 actuaciones en infraestructuras (nuevas depuradoras, ampliaciones, filtros verdes etc...) después del periodo de 2011-2015 donde, con el Partido Popular en el Gobierno de Castilla-La Mancha se paralizaron 157 depuradoras que conllevó una reprimenda y sanciones por parte de la Comisión Europea por incumplimiento de la Directiva Marco del Agua.

La nueva ley regional de Aguas de Castilla-La Mancha aprobada en enero de 2022 por las Cortes Regionales transpone los derechos, obligaciones y compromisos de la normativa europea y nacional.

Así, en la ley regional se incorpora la obligación establecida en el artículo 9 de la Directiva Europea del Agua de aplicar, un Canon Europeo Mediambiental al uso del agua. Esta obligación europea se establece para todas las regiones de la UE. En el caso de España sólo Castilla-La Mancha era la única comunidad autónoma que todavía no lo había incorporado a su legislación, estando en el límite de lo permitido por las instituciones europeas.

Es mentira, por tanto, aquellas afirmaciones políticas que afirman que es un impuesto exclusivo de Castilla-La Mancha cuando, más bien al contrario, es la norma general - desde hace años- del resto de Comunidades Autónomas y Castilla-La Mancha era la excepción.

De hecho, Comunidades Autónomas como Galicia, Andalucía, la Región de Murcia o Madrid aplican desde hace años el canon europeo pero aplicando unos tipos impositivos más altos (entre el doble y el triple) de lo que ha decidido aplicarse en Castilla-La Mancha ya que -como pasa en otros impuestos europeos como con el IVA- lo que sí puede hacer quien debe aplicarlos (no es derogarlo, que no puede) sino decidir si aplica el tipo mínimo o el máximo establecido por las leyes.

En este sentido los partidos políticos que, obviando la obligación europea, prometen la derogación de la ley de Aguas lo que están haciendo es, o bien mentir descaradamente a la ciudadanía, o bien algo tan imposible e insensato como proponer la salida de Castilla-La Mancha de la Unión Europea.

En este caso, en Castilla-La Mancha se decidió establecer los tipos bajos (0 euros por los primeros dos metros cúbicos, y 0,10 céntimos hasta los 10 primeros metros cúbicos o 0,20 céntimos hasta los 18 metros cúbicos) lo que implica crear un sistema progresivo fiscal que hará para muchas familias o no pagar o pagar un canon simbólico. Además se establecen excepciones de pagar como al sector primario y otras bonificaciones.

Todo ello se diseñó, además en un contexto de recuperación económica después de la pandemia. Obviamente, las consecuencias económicas que conllevan especialmente la invasión ilegal provocada por el gobierno de la Federación Rusa sobre Ucrania hace que no sea el momento más adecuado para poner en marcha estas obligaciones europeas.

Es por ello que, el Gobierno de Castilla-La Mancha ha decidido, a las pocas semanas de iniciarse la invasión de Rusia en Ucrania y viendo la situación económica y social, paralizar la aplicación efectiva de este canon europeo sin tiempo establecido y con el compromiso de no ponerlo en los próximos años y nunca hasta que la recuperación económica sea fuerte y no atisbe ningún riesgo.

Esta decisión se une a otras ya aprobadas de supresión de numerosas tasas regionales o de nuevas deducciones o bonificaciones fiscales en el tramo autonómico siendo, como es, Castilla-La Mancha la comunidad autónoma de toda España con menos impuestos propios, junto con Madrid, y que menos recauda por habitante según los datos del Ministerio de Hacienda y de la Airef publicado por el diario "Expansión" en su edición del 3 de septiembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almagro presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente:

MOCIÓN

PRIMERO: Muestra su satisfacción y apoya la decisión del Gobierno de Castilla-La Mancha dada a conocer el 29 de marzo de 2020 de suspender por tiempo indefinido la obligación europea establecida en la Directiva Marco del Agua de aplicar un Canon Europeo del Agua.

SEGUNDO: Muestra su rechazo a cualquier campaña política que obvia las obligaciones europeas y nacionales y cuya única finalidad es la de engañar a la ciudadanía.

TERCERO: Insta a las demás comunidades autónomas, en especial a las que aplican los tipos impositivos más altos del canon europeo del agua como son Galicia, Andalucía, la Región de Murcia o Madrid, a que sigan el ejemplo del gobierno de Castilla-La Mancha y suspendan sin tiempo definido la aplicación del canon europeo del agua.

Firmado:

Daniel Reina, portavoz del Grupo Municipal Socialista de Almagro